

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/07061 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones de la Policía Local.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Condecoraciones de la Policía Local de Sagunto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiéndose consultar el texto de dicho reglamento en la página web del Ayuntamiento de Sagunto siguiente:

<https://aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/normativa-municipal/normativa-en-tramite/audiencia-e-informacion-publica/>

Las reclamaciones se presentarán en los Registros Municipales y en los restantes previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sagunto, 10 de junio de 2025.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

